



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



R.F.C. IEP-961229-MTA

**EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CONTRALORÍA GENERAL.**

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/043/2024

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA CONSEJERÍA ELECTORAL DE LA "DRA. ROSSELY DEL CARMEN DOMINGUEZ AREVALO", DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 381 PÁRRAFO 1 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 1, 2, 3, 6, 10, 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 10 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO, Y CON MOTIVO DE LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. RUTH LIZETTE TOLEDO PERAL, COMO CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO INE/CG2243/2024, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DICTADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL CUAL SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. -----

En la Ciudad de Villahermosa; Tabasco, siendo las **15:00 horas**, del día 02 de octubre de 2024, se dio inicio al Acta de Entrega y Recepción de la **Consejería Electoral**, dependiente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Ubicada en calle Eusebio Castillo No. 747 Planta baja, Colonia Centro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Con la intervención de los siguientes Servidores Públicos: **Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio [REDACTED] y tiene su domicilio en [REDACTED], quien fue designada como Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante oficio No. **INE/PC/239/2017**, de fecha 12 de septiembre de 2017 y concluye su cargo día 30 de septiembre de 2024 y la **Dra. Ruth Lizette Toledo Peral**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [REDACTED], tiene su domicilio en la [REDACTED], quien con fecha **01 de octubre de 2024**, fue designada para ocupar la **Consejería Electoral**, mediante acuerdo No. **INE/CG2243/2024**, de fecha 26 de septiembre de 2024, dictado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.-----

Se encuentra presente la **Lic. Catalina López Ventura, Coordinadora de Enlace y Situación Patrimonial**, Representante de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



R.F.C. IEP-961229-MTA
EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/043/2024

Tabasco, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [REDACTED] y tiene su domicilio [REDACTED]

Como testigos de asistencia se presentan la **Lic. Ana Virginia Morales Mayo**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [REDACTED], quien estuvo adscrita a la Consejería Electoral, con categoría de Auxiliar de Coordinador, tiene su domicilio [REDACTED] y el **C. Luis Alberto Rivera Rodríguez**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio [REDACTED] **quien fue designado como testigo por el servidor que recibe**, tiene su domicilio en la [REDACTED]

Asimismo, se anexan a la presente copias fotostáticas de las identificaciones de los servidores que participan en este acto, cuyos originales se tuvieron a la vista, se examinaron y devolvieron a sus portadores; así mismo, oficio No. CE/RCDA/121/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, y copia del oficio No. CG/318/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024, así mismo copia del oficio INE/PC/239/2017 del nombramiento de la C. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, copia del acuerdo INE/CG2243/2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, copia del oficio S.E./3521/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024 y copia del oficio INE/STCVOPL/194/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 y copia de la constancia de la designación de la C. Ruth Lizette Toledo Peral, como Consejera Electoral.

Acto seguido se procede a entregar la documentación que ampara la Entrega y Recepción. -----
El Contenido de la documentación e información es responsabilidad del Servidor Público que entrega de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias. -----

TOTAL, DE FOJAS DEL ACTA Y SUS ANEXOS	(Cantidad en letra)
79	Setenta y nueve

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRALORÍA GENERAL.



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/043/2024

Observaciones

Respecto a la existencia de alguna aclaración o salvedad que debiera asentarse en el presente documento, **La Contraloría General** manifiesta, lo siguiente: "La intervención en este acto protocolario solo tiene por objeto verificar que se cumpla la normatividad que rige el proceso de entrega, sin que prejuzgue sobre la veracidad, idoneidad o completitud de la información que se entrega o libere de las responsabilidades que con posterioridad puedan surgir".

A continuación se le concede el uso de la voz la Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, servidor público que entrega, quien manifiesta lo siguiente: "SIN COMENTARIOS"

A continuación, **se le concede el uso de la voz a la Dra. Ruth Lizette Toledo Peral**, servidor público que recibe, quien manifiesta lo siguiente: "SIN COMENTARIOS"

La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

De conformidad con el artículo **17** de la **Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco**; "Durante los siguientes **treinta días hábiles** contados a partir de la conclusión del acto de entrega y recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, el servidor público entrante, a través del Área Jurídica o de Control Interno que corresponda, podrá requerir al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesarias; tal solicitud deberá hacerse por escrito y notificada en el domicilio que haya designado en el acta de entrega y recepción el servidor público saliente. En caso de no comparecer o no informar por escrito dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión al Órgano Interno de Control, para que se proceda de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable".

Los servidores públicos que se ubiquen en los supuestos contemplados en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán presentar su Declaración Patrimonial de **inicio, modificación o conclusión**, o en su caso el oficio de notificación de cambio, según corresponda, dentro de los **sesenta días naturales**; plazos y términos contemplados en el artículo citado.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



R.F.C. IEP-961229-MTA
EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CONTRALORÍA GENERAL.

"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/043/2024

En los términos del artículo 7, 12 párrafo segundo, fracción I y 14 de la **Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco**, únicamente se elaborarán **tres tantos originales** de la presente acta, los cuales serán entregados, al Servidor Público que entrega, al Servidor Público que recibe, al Titular o Representante del Órgano Interno de Control o Titular Jurídico.-----

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor de la misma, así como tampoco exime de las obligaciones legales correspondientes. -----

Se dio por concluido este acto de Entrega y Recepción siendo las **15:30** horas, del día **02 de octubre de 2024**, firmando todas y cada una de la hojas que integran la presente acta, los que en ella intervienen.-----

Servidor Público que entrega:

Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo

Servidor Público que recibe:

Dra. Ruth Lizette Toledo Peral
Consejera Electoral

Por la Contraloría General y como
Órgano Interno de Control del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana de Tabasco:

Lic. Catalina López Ventura
Coordinadora de Enlace y Situación Patrimonial



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

R.F.C. IEP-961229-MTA

EUSEBIO CASTILLO No. 747, COL. CENTRO, C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONTRALORÍA GENERAL.



"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

ACTA NÚMERO:CG/EYR/043/2024

Testigo por el Servidor Público que entrega

C. Ana Virginia Morales Mayo

Testigo por el Servidor Público que recibe

C. Luis Alberto Rivera Rodríguez

79 HOJAS PROTOCOLARIAS, REFERENTE A LA ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO:
CG/EYR/043/2024 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024 . -----